Número 118. Mártes 3 de Octubre de 1837. 8 cuartos.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Juzgado 1.º de 1.ª instancia de Còrdoba y su Partido.

Circular.

Por D. Felipe de Quinta Secretario de Audiencia plena en la Territorial de Sevilla se me ha dirigido para su publicacion por este periodico la Real òrden siguiente.=Audiencia Territorial de Sevilla=Por el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y justicia se ha comunicado á este Tribunal con fecha 16 de Setiembre la Real òrden que sigue.=Los enemigos acaudillados por el Pretendiente despues de haber destruido las montañas de Valencia y Aragon tienen necesidad de otro suelo que no hayan hollado sus plantas debastadoras. Con este designio se han dirigido á Castilla la Nueva, y de paso se han acercado à esta Capital, ora sea para hacer un alarde con que poder embaucar á los credulos y meticulosos de fuera, ora con la esperanza de aprovecharse del desaliento ò de la confusion que contaban causar dentro. Pero apiñados y guarecidos en las quebradas sobre el Jarama, no han hecho sino ofrecer una solemne ocasion á los leales Madrileños de manifestar su cordur , su serenidad y su decision. Jamás ha presentado Madrid un aspecto mas imponente, nunca se ha observado mayor tranquilidad. Otro espectaculo mas ha proporcionado la arrogancia artificiosa de nuestros enemigos. La Madre del pueblo, la magnanima Cristina se ha presentado inesperadamente con su inocente hija Doña Isabel II en todos los puntos militares y ha arrancado lagrimás y aplausos que espresaban el entusiasmo de un Pueblo caballeroso y esforzado. Los enemigos se han retirado á las pocas horas llebando este desengaño que aunque era indudable, no dejaba de ser necesario. Su desleal caudillo los conducirá á probar fortuna á otra parte: acaso son las provincias meridionales las condenadas al saqueo y la desolacion que lleba consigo à los pueblos que intentan sojuzgar. El Ejército Bisarro infatigable mandado por el Conde de Luchana ha entrado en esta Capital, y reforzado con caballeria descanzada seguirá incesantemente al enemigo. El Gobierno empleará todo linage de esfuerzos y de medidas para que esta precaucion produzca el fruto que deve esperarse. Interes de los Pueblos es prestar al ejército libertador la mas eficaz cooperacion. A las Autoridades toca hacer sentir á los ciudadanos este interés, y exortarlos con el exemplo, con la palabra, y por todos los medios á defender sus hogares, sus familias y sus fortunas, con la seguridad de que el Ejército estará dispuesto á libertarlos. Los Magistrados y especialmente los jueces pueden prestar a las otras autoridades un concurso muy provechoso; muchos son los que ya han acreditado de este modo su patriotismo; algunos lo han sellado con su sangre: y S. M. espera que todos manifestarán igual resolucion cuando se les presente oportunidad. Por mi parte tengo iguales esperanzas y el deseo mas ardiente de obtener de S. M. la recompensa de los servicios que en esta ocasion prestan los funcionarios dependientes del Ministerio de mi cargo, en cuyo conocimiento pondrà V. S. esta comunicacion que le hago de Real órden.= Dada cuenta al mismo de la Real órden inserta fue obedecida y mandada circular á los Jueces

Ministerio de Cultura 2024

de 1.ª instancia por medio del Boletin oficial. =Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 26 de Setiembre de 1837.=D. Felipe de Quinta=Sres. Jueces de 1.ª instancia del Territorio de este Tribunal.

Lo que transcribo á VV. en cumplimiento de lo qué por el mismo se me ordena.=Dios guarde á VV. muchos años. Còrdoba 28 de Setiembre de 1837.=José Maria de Trillo=Sres. Jueces de 1.ª instancia de los partidos de esta Provincia.

Comision principal de arbitrios de Amortizacion.

Por disposicion del Sr. Intendente de esta Provincia se anuncia en pública subasta el arrendamiento de varias fincas correspondientes à los conventos suprimidos en la Comision Subalterna del partido de Baena las cuales con especificacion son las siguientes.

Carmen descalzo de Espejo.

Un olivar al sitio del puntal de Casalilla de aquel término 30 rs.
Un olivar al sitio de Calera de Zafra de aquel término 90
Un olivar en el camino de Sevilla término de Espejo 140
Un olivar al sitio de Alcantarilla en aquel término 110
Un olivar al sitio del Zumacar en aquel término 32
Un olivar al sitio del Arenal término de Espejo 560
Un olivar partido del Cañuelo en aquel término 400
Un olivar al sitio del Marmolejo en aquel término 100
Un olivar al sitio del Marmolejo en el mismo término 30
Un olivar al sitio del Cortijuelo tèrmino de la villa de Espejo 20
Otro olivar al sitio de la Vereda de Escamilla en el mismo término 50
Otro olivar al sitio Cañada de Juan de Lucena en aquel término 124
Un olivar al sitio del Carril en aquel término 100
Un olivar en el cerro Gastero en aquel término 374
Un olivar al partido de la Alpuchinera en el mismo término 90
Un olivar en el camino de Castro término de Espejo 30
Un olivar en el carril del Hormiguero término de la villa de Espejo 46
Un olivar al sitio del Terminillo término de Castro del Rio 52
Otro olivar al mismo sitio y término que el anterior en 76
Otro olivar al sitio del Terminillo nuevo término de Castro 44
Un olivar al sitio del Bocadito termino de la villa de Castro 46

Convento de Guadalupe de Baena.

Una haza de 38 fanegas de tierra al sitio de Guta 400

Carmen de Castro.

Tres celemines de tierra á espaldas del convento 70
Un Molino harinero con cuatro piedras, ciento sesenta y ocho fanegas de trigo de renta anual
Dos tajones de tierra junto al molino anterior 100

S. Agustin de Luque.

Cuatro obradas de olivar sitio de Barranco hondo término de Baena 80

Cuyos remates se han de verificar con arreglo á instruccion el dia primero de Noviembre próximo à hora de las once de su mañana ante el alcalde constitucional, procurador sindico, comisionado subalterno ó persona que le represente, y el escribano que este elija, en las casas Consistoriales de la villa de Baena donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones para todo aquel qne quiera enterarse de ellas.

Còrdoba 21 de Setiembre de 1837.=Luis Bertran de Lis.

AVISO OFICIAL.

Juzgado 1.º de 1.ª instancia del partido de Córdoba.

Por D. Felipe de Quinta escribano de Càmara y Secretario de Audiencia plena en la territorial de Sevilla, se me remite para su publicacion por medio de este periodico, el siguiente edicto.=Hallándose vacante la plaza de ejecutor da la justicia de la Audiencia de la Isla de Puerto-Rico, la cual està dotada con cuatro cientos pesos fuertes anuales, ademas de los derechos de las ejecuciones y otros emolumentos; se hace notorio para que la persona que quiera pretenderla se presente à solicitarla en el término de quince dias por medio de memorial al Sr. Regente de

Ministerio de Cultura 2024

esta Audiencia territorial, quien se halla autorizado para hacer el referido nombramiento, y disponer su embarque, cuyo flete se abonará por dicho tribunal á su llegada á la espresada Isla. Y para que llegue á noticia del público pongo el presente en Sevilla 23 de Setiembre de 1837.=D. Felipe de Quinta.

Lo que hago notorio á todos los pueblos de esta provincia para los propios fines.=Córdoba 28 de Setiembre de 1837.=José María de Trillo.

OTRO.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Villa del Rio.—Conforme á lo prevenido en Reales órdenes ha acordado esta Corporacion se saquen á la subasta pública el derecho de los ramos arrendables de vino, vinagre, carne, jabon, aceite, alcabala del viento, almotazen, correduría y géneros ultramarinos, con el de cabeza de rastro para el surtido de este vecindario en el prócsimo año venidero, para lo cual ha fijado para los tres remates que tendrá referida subasta los dias 29 del actual, 31 de octubre y 30 de noviembre adjudicandose la definitiva al mejor postor; cuyos actos de subasta se celebrarán en estas casas capitulares desde las 9 hasta las 12 de la mañana.=Villa del Rio y Setiembre 25 de 1837.=Francisco de Priego.

OTRO.

Carabineros de Hacienda Pública de esta provincia.

Debiendose reemplazar en virtud de Real órden los 50 Carabineros que se hallan destacados en el Almaden con igual número de suplentes licenciados de ejército, ó que hayan prestado servicios conocidos á la Patria, podrán los que quieran optar á dichas plazas presentarse en la Comandancia de mi cargo dentro del término de seis dias con objeto de instruirles de lo que deban hacer al efecto. Córdoba 2 de Octubre de 1837.=José Rodriguez Rubio.

OTRO.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Priego.

Habiendose sacado á Subasta pública en esta villa la Renta de los despojos de todas las reces mayores y menores que se maten en sus carnecerias en el año entrante de 1838, como asimismo las de los derechos en venta aceite, vino vinagre &c., derechos del viento, jabon y 10 por 100 en venta de géneros estrangeros de dicho año; se anuncia para que si hay persona en algunos de los pueblos de esta provincia que quiera hacer posturas ó mejoras á dichas rentas, lo verifique en el tèrmino que està mandado por las instrucciones vigentes.

Priego y Setiembre 23 de 1837.=Luis de Entrambas-aguas.

OTRO.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Torrecampo.

Los derechos de vino, aceite, jabon blando, carne, alcabalas de viento de esta villa para el año próximo venidero de 1838 salen á subasta; asi como tambien las yervas de inbernada de las dehezas de este caudal de Propios nombradas el Campillo de Caballeras, y Vieja, la bellota de esta y de la nombrada Nueva; la persona que quiera hacer postura se presentará en las salas Capitulares de esta Villa el dia 29 del que rije, en hora de las once de su mañana, en el que será el primer remate, de dichos ramos arrendables; el segundo el dia 31 de Octubre y el tercero y último el 30 de Noviembre venideros, en donde serán instruidos de las condiciones con que se han de arrendar.

Torrecampo 22 de Setiembre de 1837.=Antonio Leon.

OTRA.

Ayuntamiento Constitucional de la villa de Pedroches.

De acuerdo del Ayuntamiento Constitucional que tengo el honor de presidir se sacan à pùblica subasta los ramos arrendables de vino, aceite, alcabala del viento, jabon blando, abasto de carnes frescas, casa para su despacho, oficio de saca correduria y fiel Almotacen, derechos de 8 mrs. en arroba de vino y 17 en la de Aguardiente todo respectivo á esta villa y año próximo de 1838, y que sus remates se han de celebrar en las casas de Ayuntamiento de la misma en las dias 29 del actual, 29 de Octubre y 30 de Noviembre inmediatos desde la hora de las 10 de la mañana de los espresados dias en adelante, bajo las condiciones y demas requisitos prevenidos por la ley y que corren en el respectivo espediente de costumbre.

Pedroche y Setiembre 21 1837.=El Alcal-

Ministerio de Cultura 2024

de unico Constitucional.=Francisco Peralbo.

OTRO.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Benamejí.

En esta villa se subastan para su arrendamiento por todo el año entrante el abasto de aceite, el de vino y vinagre, el ramo de generos estrangeros, el de las alcabalas del viento, y la cuota de jabon blando, y que el primer remate de todo ello ha de verificarse el dia de San Miguel 29 del presente, el segundo, el 31 de Octubre inmediato, y el tercero el 30 de Noviembre prócsimo, en las casas consistoriales y á las doce horas de la mañana de cada uno.

OTRO.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Belmez.

Se sacan à pública subasta los ramos que forman parte del acopio de rentas provinciales de esta villa, á saber: la alcabala y cientos del viento. El abasto de aceite á la menor y el de jabon blando, cuyos remates serán en los estrados de esta audiencia nacional los dias marcados en la instruccion vigente.

OTRO.

Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Aguilar de la Frontera.

Habiéndose acordado por esta corporacion la subasta para el arrendamiento del derecho de los ramos del vino, carne, alcabalas del viento, jabon y géneros estrangeros que devenguen en todo el año de 1838 en esta villa, se anuncia que sus tres remates se celebran en ella á hora de las 12 de la mañana de los dias 29 de Setiembre, 30 de Octubre y 30 de Noviembre de este año.

Nos el doctor D. Julian Herrera, Canonigo Lectoral de la Sta. Iglesia metropolitana de esta ciudad de Granada, y Rector de su Universidad literaria &c.=Hacemos saber: que conforme á lo dispuesto en el artículo adiccional del reglamento para los ecsámenes en las universidades y demas establecimientos Literarios, aprobado por S. M. en 20 de Mayo prócsimo anterior se celebrarán los de aquellos cursantes que no lo hubiesen verificado á la conclusion del curso, desde el dia 10 de Octubre venidero hasta el 15 del mismo, empezándose por los de filosofia y siguiendo los de leyes, cánones, teología y medicina por el órden que se establecerá en la designacion que se haga al efecto. En su consecuencia prevenimos á todos los Escolares que se hallen en este caso, se presenten en esta ciudad para el citado dia 10 de Octubre sin escusa, ni pretesto alguno, en la inteligencia que a los que no cumplan con este llamamiento, les parará el perjuicio, que haya lugar. Dado en Granada á 20 de Setiembre de 1837.=Julian Herrera, Rector =Por acuerdo del Sr. Rector=José Fernandez Guevara, Srio. interino.

FRACMENTO.

La flor amarilla.

Yo te adoro, linda flor,
que en la frente de mi amada
Eres diadema dorada
De algun ángel del Señor.

No te pido,
siempre viva,
de que vivas
al amor.
Pero que en funebre osario
Solitario,
Dó permanezca olvidado
Abandonado,
Adorne mi tumba fria.
Y ojalá que alguna mano.....
Compasiva
¡O siempre viva!
Te renovase algun dia..... A. A. C.

AVISO.

Se vende à censo un solar situado en la calle de las Descalzas de la Ciudad de Lucena: quien quisiere comprarlo podrá acercarse á tratar con D. Clemente Sancho, que vive en Córdoba en la calle de Orive frente á la casa en que anteriormente estuvo la administracion de correos.

OTRO.

Desde el dia cinco del presente mes de Octubre de ocho á una de la mañana, y de tres á cinco de la tarde, se principia la almoneda de los generos de ropas de la tienda de los Sres. Vazquez en la calle de S. Pablo, à precios equitativos.

Imprenta de Santaló, Canalejas y Compañía.

Ministerio de Cultura 2024

Suplemento

al Boletin oficial de la Provincia de Còrdoba.

Número 118.

Concluye el Inventario del convento de Agustinas de Cabra, inserto en el número anterior.

Sala Capitular.

Una mesa.
Un esterado.

Refectorio.

Seis mesas.
Un farol.
Una cruz de madera.
Una banqueta para la lectora.

Enfermeria.

Seis celdas vacias.
Un nicho con un cuadro viejo.
Un esterado.
Un botiquin compuesto de diez redomitas de vidrio.
Una escupidera.

Ante coro.

Un farol.
Una funda.
Un cuadro de S. Antonio pintura basta.

Cocina.

Dos ollas de cobre viejas con sus coberteras de hierro.
Una hornilla economica con cubeirta de cobre.
Cinco candiles de hierro.
Dos lebrillos.
Setenta y seis platos.
Una torterita de hierro con su tapadera.
Tres tapaderas de hierro.
Una racera pequeña de hierro.
Un pilon de piedra para el agua.
Un almirez de bronce con su mano.
Una chocolatera de cobre con su molinillo.

Tras cocina.

Una caldera de cobre vieja.

Despensa.

Cuatro tinajas de diferentes cavidas.
Diez y ocho orzas de varias cavidas, muchas de ellas rotas.
Seis lebrillos.
Un peso de pesar carne con sus pesas correspondientes.
Una jocina.
Un embudo y medida de lata.

Bodega.

Diez tinajas vacias empotradas que se ignora si estan sanas.

Coro bajo.

Silleria pegada á la pared.
Un facistor.
Dos ventanas en medio.
Dos cortinas antiguas.
Un confesonario con su berja de hierro.
Una berja de madera.
Un esterado blanco y negro.

Escalera.

Un cuadro de S. Pascual Bailon.

Ministerio de Cultura 2024

Otro del Sto. Angel Custodio.

Claustro.

Catorce cuadros ordinarios.
Una campanilla de pared con su ege de madera.
Veinte y cuatro celdas con sus puertas sin llaves.

Locutorio alto.

Un cuadro en lienzo ordinario.
Otro de papel.
Dos pares de cortinas usadas con sus barras.
Un torno con cadena de hierro.
Un cuadro grande de una Dolorosa.
Otro pequeño.
Dos alacenas vacias.

Coro alto.

Dos cortinas blancas con barras.
Un facistor.
Un esterado blanco y negro.
Tres cortinas negras en la reja del coro.
Un cuadro sin marco.
Una docena de sillas bastas.
Una mesa pequeña.

Ótro claustro.

Un estante con puerta que sirve de archivo.
Un arcon grande con tres llaves.

Torre.

Dos campanas pequeñas.

Iglesia.

Altar mayor.

Un retablo de talla sobre dorado.
Una imagen de Ntra. Sra. de las Angustias en la parte superior con el Sr. en sus brazos de cuerpo entero.
Una cormena para el manifiesto y sagrario.
Seis candeleros de madera plateados.
Dos pequeños de metal.
Dos atrileras de lo mismo.
Una imagen en el lado derecho representando á Sto. Tomás de Villa Nueva, que dice la M. Priora que es de su propiedad.
Una cruz de madera con Crucifijo pintado.

Plan de altar.

A los lados dos bufetes pequeños de madera que sirven de creencia.
Una urna de madera sobre dorada con la imagen de la Virgen de la Sierra de talla.
Otra urna pintada con un niño.
Una campanita de metal.
Una rueda con ocho id. de id.
Dos ciriales de madera plateados.
Seis taburillos de madera con espaldar y asiento forrado con damasco encarnado.
Dos angeles.
Una lampara de metal.
Treinta cornucopias de diferentes tamaños.
Un lienzo con S. Juan.
Otro con S. Geronimo.
Otros dos en el arco foral pequeños.
Una berja de hierro.
Un esterado blanco y negro.

Capilla de Jesus.

Un retablo camarin con Jesus Nazareno de cuerpo natural con su Cruz à cuestas.
Una urna azul con golpes dorados con S. Nicolás de Tolentino de cuarta de alto.
Otra con un niño de vestir.
Una lamina apaisada pequeña.
Dos bancas.
Dos escalerillas de madera.
Un esterado blanco y negro.
Dos candeleros de madera.
Un atril de lo mismo.

Otro altar.

Un retablo pintado en azul y dorado con la Purisima Concepcion de cuerpo natural y dos angeles pequeños á los lados con su plan de altar.
Unu urna antigua á la derecha con un niño vestido de azul.
Un retablo blanco.
Un pulpito de madera pintado.

Otro id.

Un retablo de talla pintado con un Patriarca Sr. S. José tambien de talla como de vara y cuarta de la Priora.
Una urna con un Ecce-homo pequeño.
Plan de altar.
Un cuadro de talla sobre dorado con el Sr. de las Penas.
A el otro lado otro id. con su velo de damasco encarnado y un decendimiento pintado.

Otro id.

Un retablo de talla sobre dorado con un S. Migel tambien de talla; este dice una de las

Ministerio de Cultura 2024

madres que es de su propiedad.
Debajo una urna embevida forrada en concha con un S. Juan de talla que dice està en el mismo caso que el S. Miguel.
Plan de altar.
Una lampara de metal.

Otro id.

Un retablo pintado con golpes dorados.
Una urna antigua con un niño vestido azul.
Siete bancas.
Dos confesonarios.
Un bufete.
Un esterado.
Seis pinturas apaisadas antiguas.
Un organo en el coro alto.

Sacristia.

Una mesa de vestuario de cuatro varas de largo y una de ancho vieja.
Un frontal de madera viejo sobre dorado.
Una tarima de madera igual á la mesa.
Un Sto. Cristo de c milla de talla sobre dorada.
Dos laminas apaisadas con S. Agustin y una Virgen como de vara y media en cuadro.
Tres espejos pequeños.
Una lamina pequeña con un S, Agustin de talla.
Tres cuadros de tamaño regular.
Otro con el fundador y una Ntra. Sra. de las Angustias.
Otro con el retablo del Venerable P. Juan de Avila.
Cinco mas pequeños de varias pinturas antiguas,
Todas las piezas del monumento.
Tres atriles.
Dos bancos viejos.
Un sillan.
Dos perchas.
Una ventana con vidrios.
Dòs sillones viejos.
Una tarima de bracero.
Un bufete.
Un pilon de piedra.
Una mesa de piedra.

Sacristia interior.

Un cuadro de un Ecce-homo viejo.
Un esterado blanco.
Una cajonera con nueve cajones, y en ella.
Un formon con azafate para recibir las hostias.
Cuatro misales.
Seis candeleros de madera plateados.
Un terno de tela blanca con puntillas de plata entero.
Cuatro casullas usadas dos blancas y dos encarnadas.
Tres id. usadas una morada, otra verde pintada y otra negra.
Seis pañitos de caliz.
Cinco albas demediadas.
Cinco amitos.
Cinco singulos de cordon y cintas.
Cinco corporales.
Ocho pares de manteles.
Una campanita para llamar á la sacristana.
Dos pares de vinageras de cristal con sus platos estraordinarios.
Dos pomitos de cristal para el agua y vino.
Un hostiario.
Una cajita al parecer de concha con la llave del sagrario de plata.
Una cajita con doce purificadores.
Dos redomas negras.
Dos vasos uno chico y otro grande con azas.
Otro id. chico.
Una palmatoria.
Un arcon grande con cerraja vacio.
Tres laminas pequeñas negras.
Una custodia de metal con su viril de plata sobre dorado.
Un incensario y naveta de metal.

Vasos sagrados.

Un caliz de plata de tamaño regular.
Un copon de plata id.

Por habilitacion del Sr. Comisionado Principal. = Mariano de Barcia. = José Ubach, Contador. = V. B. Garcia.

Inventario del convento de S. Martin de Cabra.

Molino aceitero.

Un molino de aceite llamado el Nuevo al pago del Perulejo con dos vigas bien aperadas, piedra redonda para moler, caldera y una bodega de cinco tinajas y diez y ocho aclaradores de distintas cabidas.
Una medida de arroba de hierro y una media

Ministerio de Cultura 2024

de id. para medir aceite.
Un caldero y una artecilla de id. y un embazador de lata.
Dos tiros de orcate y collera.
Otro molino de aceite al pago de Balhondillo con dos vigas, piedra redonda para moler, caldera y una bodega con veinte y cuatro tinajas y tes aclaradores de diferentes cavidas.
Una arroba de hierro para medir y caldero y artecilla de id.
Un embazador y azarcon de lata.
Un orcate collera y dos tiros.
Dos hornos de leña con doce carretadas.

Bienes muebles.

Iglesia.

El retablo de madera dorado del altar mayor y un nicho con S. Juan Evangelista con velo de damasco encarnado, un Crucifijo encima y dos imagenes de talla á los lados, un deposito para el Smo. con tres cortinitas de damasco blanco, un Sto. Cristo y dos candeleros de metal, una tabla de evangelios y una campanita de metal, unas berjas de hierro, dos ciriales de madera con pedestales de piedra y una rueda con siete campanillas de metal.
Otro altar con retablo de madera dorado y el largo proporcionado para contener tres nichos con una imagen de vestir de Sta. Rosa y una Sra. Sta. Ana con la niña de talla con tres velos de damasco carmesí, un Crucifijo cuatro candeleros de metal y una palmatoria de lo mismo, dos atr leras y dos tablas de evangelio y campanita dic metal y dos frontales de damasco carmesi y otro de tela de seda blanco.
Otro altar con retablo dorado y azul con frontal de piedra y un S. Pio Quinto con habito blanco, capa encarnada y roquete.

Cuerpo de Iglesia.

Un lienzo como de tres varas de alto y siete cuartas de ancho con adornos de talla al rededor dorados con un S. Martin.
Dos id. de vara y media de alto y una de ancho con marcos azules y ramos de talla dorados el uno con S. Antonio y el otro con S. Rafael.
Una celosia ó tribuna con repisa de talla dorada á bajo y remates arriba.
Un pulpito y barandilla de hierro primoroso.
Tres lamparas de metal pequeñas con vasos de vidrio.
Dos angeles de talla para sostener las lamparas.
Dos lamparas de madera de alamo y dos esteras de juncos.

Sacristia.

Un caliz con peso de un marco siete onzas y tres cuartas de plata,
Otro id. con peso de un marco y seis onzas de plata,
Dos patenas y dos cucharitas con peso de siete onzas de plata.
Una naveta y una cucharita con peso de un marco y una onza de plata.
Un incensario y la llave del sagrario con peso de tres marcos dos onzas y cuarta de plata incluso el fondo del incensario que es de hierro.
La crismera con tres y media onzas de plata.
Un copon con siete onzas de plata.
Un relicario con siete y medias onzas.
Una casulla de damasco carmesi con galon blanco de seda, paño de caliz, bolsa de corporales, hijuela, estola y manipulo.
Otro id. de damasco carmesi con galon blanco paño de caliz; bolsa, hijuela, estola y manipulo.
Otro id. de damasco blanco con galon dorado de seda, paño de caliz, bolso hijuela, estola y manipulo.
Otro id. de damasco blanco con galon dorado de seda, paño de caliz, bolso, hijuela, estola y manipulo.
Otro id. de espolin blanco con ramos de varios colores, galon dorado de seda, bolsa, paño de caliz, hijuela, estola y manipulo.
Otra morada de tafetan galon dorado de seda paño de caliz, bolso, hijuela estola y manipulo.
Otra id. de tafetan verde, paño de caliz, bolsa, estola y manipulo.
Otra negra de seda con galon dorado de id., paño de caliz, bolsa, estola y manipulo.
Un terno de damasco con ramos de plata dorados con galon de lo mismo con su capa de coro, paño de hombros, palia y frontal y todas las demas piezas que corresponden.
Otro terno de damasco blanco con galon dorado de seda, paño de hombros, frontal y palia sin capa.
Otro paño de hombros de damasco blanco con ramos de colores galon y flueco fino dorado.
Nueve cingulos de varios colores.
Una bolsa de corporales y una estola.
Cinco pares de corporales.

Cordoba: Imprenta de Santaló, Canalejas y Compañia.

Ministerio de Cultura 2024